



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0007011/2012

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba"*;

que con fecha 30 de Octubre de 2012 se constituyó el Comité Evaluador para el Área Humanidades II designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 358/2012;

que a fs. 37-38 el Comité Evaluador ha elaborado su Dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la Actividad Académica de la postulante María C. Fernández Rivero, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la cátedra "Historia de la Literatura Griega I y II" de la Escuela de Letras con una calificación final de Satisfactorio;

que a fs. 39 vta. se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

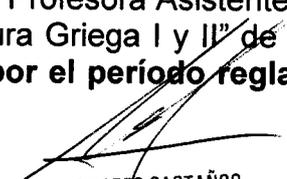
que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de noviembre de 2012, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades II.

ARTÍCULO 2º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Profesora María Cecilia FERNÁNDEZ RIVERO**, leg. 39393, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la cátedra "Historia de la Literatura Griega I y II" de la Escuela de Letras, a partir del **22 de Junio de 2012** y **por el período reglamentario de cinco (5) años.**


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

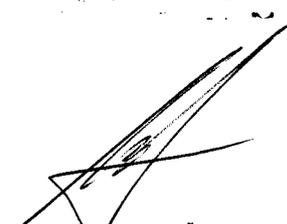
EXP-UNC: 0007011/2012

//

ARTICULO 3º Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVEIMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº **440**
sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES